

H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado Jalisco

Administración 2015-2018

Manual de Servicios del Departamento de Participación Social

***INTRODUCCIÓN***

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona el departamento de Participación Social, los requisitos y reglas de operación para otorgarlos, los procedimientos a seguir para las familias más vulnerables en pobreza extrema. Con este documento se pretende orientar e informar a la ciudadanía de los Programas Sociales que se ofrecen, especificando en forma clara, precisa y sencilla de las reglas de operación. Lo anterior con el fin de proporcionar un mejor servicio de manera clara de acuerdo a las reglas de operación vigente.

***OBJETIVOS DEL MANUAL***

* Contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud y nutrición que permitan una mayor igualdad de oportunidades en especial para la población en condiciones de pobreza.
* Planear coordinar y ejecutar planes, programas y acciones que permitan dar seguimiento y satisfacer las diversas demandas ciudadanas con respecto a la educación, alimentación y salud.
* Apegados a los lineamientos que promueven el crecimiento y desarrollo social mediante una perspectiva integral y sustentable.
* Lograr que el desarrollo social y humano que permita aplicar y crear opciones de desarrollo en las distintas etapas de la vida de las personas para contribuir participativamente en el desarrollo económico y social del municipio y sus delegaciones.

***Servicio***

|  |  |
| --- | --- |
| **Tramite** | **Atención a la ciudadanía** |
| A obtener | Compromiso de atención |
|  | * El ciudadano acude al departamento de Participación Social para solicitar información sobre los programas sociales ya sea beneficiado o para nueva incorporación.
 |
| Tiempo de respuesta  | * Todo trámite de incorporación para algún programa social se realiza en mesa de atención por parte de cada dependencia ya sea de Gobierno Federal o Estatal.
 |
|  | * Se expide una ficha de atención al ciudadano por el trámite o registro realizado.
 |

El presente manual ha sido elaborado por la Dirección de Participación Social y autorizado por presidencia municipal y oficialía mayor.

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquin

Presidente Municipal

Prof. Heliodoro Bernal Rodríguez C. Enedina Medina Gutiérrez

Oficial Mayor Administrativo Dir. De Participación Social